PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN DE VIDRIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS			Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		NEOL INGENIERÍA	ABERTURAS LANERI	ALUMINIO CHACO				
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	670.000	213.000	219.000	367.333	367.333	1	367.333
2	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	690.000	290.000	314.000	431.333	431.333	1	431.333
3	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	920.000	504.000	517.500	647.167	647.167	1	647.167
4	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	300.000	200.000	207.000	235.667	235.667	1	235.667
5	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	165.000	112.000	115.000	130.667	130.667	1	130.667
TOTAL								**1.812.167**

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 19/09/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

NOEL
Ingeniería
De Osvaldo Noel Benítez Acosta

DIVISIÓN INGENIERIA
Electromecánica Industrial
Refrigeración Industrial

Dirección: Gaspar R. de Francia N°125 esq./
Monseñor Moreno
e-mail: noel.servicios9001@gmail.com
tel.: (021)780 025 – (0984) 996 394

Limpio, 12 de Setiembre de 2023

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS Y PAÑOS VIDRIADOS
PROPIETARIO: Congreso Nacional
FECHA: Agosto 2023

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	Unidad	1	450.000	450.000
2	Cambio de ventanas de paño fijo en puertas del tipo templado	Unidad	1	5.900.000	5.900.000
3	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	Unidad	1	670.000	670.000
4	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	Unidad	1	890.000	890.000
5	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	Unidad	1	920.000	920.000
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO PULIDO DE 3mm	Unidad	1	300.000	300.000
7	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	m	1	165.000	165.000
				PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)	**9.295.000**

Osvaldo Noel Benítez A.
NOEL
Ingeniería

Osvaldo N. Benítez A.
Director
Noel Ingeniería

ABERTURAS
LANERI
VIDRIOS Y ALUMINIOS
de Marcelino Laneri C.

*Trabajos s/ fabricación y montaje de:
*Puertos, Ventanas, Divisorias p/ Oficinas
*Mamparas de Baños
*Vidrios blindex y crudos, Servis en general.

SERVICIOS A DOMICILIO

San Miguel - San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 672 124 - Cel.: 0971 383 229

RUC: 575618-9

NOTA DE PRESUPUESTO
"No Válido como comprobante de Venta"

Nº 005653

FECHA DE EMISIÓN: 11-09-2023 TELÉFONO:
SEÑOR (ES): CONGRESO NACIONAL RUC:
DIRECCIÓN: OBRA:

CANTIDAD	ITEM DESCRIPCION Y /O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado	134000	134000
2	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado	207000	207000
3	" " " de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado	207000	207000
4	" " " de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado	950000	950000
5	" " " de pasadores para aberturas de vidrio templado	96000	96000
6	" " " de manijones del tipo acrilico para aberturas de vidrio templado	146000	146000
7	" " " de manijones de madera para aberturas de vidrio templado	97000	97000
8	" " " de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado	672000	672000
9	" " " de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado	213000	213000
10	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante	4090000	4090000
11	Cambio de ventanas de paño Fijo en puerta de vidrio templado	5600000	5600000
12	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	213000	213000
13	" " " de vidrio crudo de 8mm	290000	290000
14	" " " de vidrio templado de 10mm	504000	504000
15	" " " de espejo pulido de 3mm	200000	200000
16	" " " de marco metálico para borde de espejo	112000	112000

VALIDEZ .....
PLAZO DE ENTREGA:.....
FORMA DE PAGO:.....
OBS:.....

Conforme Cliente

Asesor de Venta

SANTI Impresion & Publicidad - Cel.: 0985 482 263 - 4 Tal. 50x2 Nº del 5501 al 5700 - Agosto 2023

ORIGINAL: Cliente / DUPLICADO: Arch. Tributario

ALUMINIO CHACO

ABERTURAS Y CERRAMIENTOS

Puertas y ventanas corredizas – Mamparas para baño – Puertas de abrir – Vitrinas Exhibidoras – Pizarras Acrílicas – Muebles Escolares
Posters – Encuadres – Colocaciones de vidrios y espejos – divisorias para oficinas – cielo raso (PVC, Durlock y Forropacote) –
Ventanas y puertas de vidrio templado

RUC: 626685 – 1

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO	P. TOTAL (IVA Ic)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado	Unidad	1,00	138000	138000
2	Provisión y colocación de zocalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado	unidad	1,00	213000	213000
3	" " " de zocalos inferiores de bronce para abertura de vidrio templado	unidad	1,00	213000	213000
4	" " " de frenos hidraulicos para aberturas de vidrio templado	unidad	1,00	977500	977500
5	" " " de pasadores para aberturas de vidrio templado	unidad	1,00	99000	99000
6	" " " de manijones del tipo acrilico para aberturas de vidrio templado	unidad	1,00	150000	150000
7	" " " de manijones de madera para aberturas de vidrio templado	unidad	1,00	100000	100000
8	" " " de brazo metalico para ventanas proyectables de vidrio templado	unidad	1,00	690000	690000
9	" " " de manija de apertura y cierre para ventanas proyectables de vidrio templado	unidad	1,00	219000	219000
10	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas de vidrio templado	unidad	1,00	4200000	4200000
11	Cambio de ventanas de paño fijo en puerta de vidrio templado	unidad	1,00	5750000	5750000
12	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	m2	1,00	219000	219000
13	" " " de vidrio crudo de 8mm	m2	1,00	314000	314000
14	" " " de vidrio templado de 10mm	m2	1,00	517500	517500
15	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	m2	1,00	207000	207000
16	Provisión y colocación de marco metalico para borde de espejo	m	1,00	115000	115000

Nicasio Villalba esq. Mateo Estigarribia – **Telefax:** 021 671-183 **Tel:** 021 [redacted]
Tel: 0982 698 000 / 0981 701 158
aluminiochaco@gmail.com
Asunción – Paraguay

DICTAMEN JURÍDICO Nº 47/2023.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Provisión de vidrios para la Honorable Cámara de Senadores".

Fecha: 19 de setiembre de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Provisión de vidrios para la Honorable Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Provisión de vidrios para la Honorable Cámara de Senadores".

2. **2.2. Precios de oferentes:**

a) NEOL INGENIERIA.
b) ABERTURA LANERI.
c) ALUMINIO CHACO.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, consistente *en;*

1. **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: ***NEOL INGENIERIA, ABERTURA LANERI, ALUMINIO CHACO,*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Cándida Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores